

OCT.
2025



POLÍTICAS DE LA EMPRESA

REV. 08

APROBADO POR DIRECCIÓN



Grupo GSM formado por:

NOMBRE EMPRESA	CIF	ACTIVIDAD
GESTION DE SERVICIOS MARITIMOS, AEREOS Y TERRESTRES S.A.	A62098157	Servicio Transitario de mercancías (marítimo, aéreo y terrestre)
GSM TANK CONTAINERS CANARIAS, S.L.	B76304765	Servicio Transitario de mercancías (marítimo, aéreo y terrestre)
GSM TANK E LOGISTICA PORTUGAL LDA	PT517141973	Servicio Transitario de mercancías (marítimo, aéreo y terrestre)
TRANSPORTES Y LOGISITCA HERMANOS REINA	B64053267	Servicio Transporte por carretera

INDICE

VALORES CORPORATIVOS DE GRUPO GSM	2
POLITICA DE CALIDAD	3
POLITICA AMBIENTAL	4
POLITICA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	5
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
POLÍTICA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	7
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	8
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS EN EL LUGAR DE TRABAJO	9
POLITICA DE CUMPLIMIENTO CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	10-13
POLÍTICA BBS	14
POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16
POLÍTICA GDP	17
PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS	18

1.0 VALORES CORPORATIVOS DE GRUPO GSM

El grupo GSM define unos “Valores Corporativos”, que deben ser entendidos, asumidos y cumplidos por todas las personas pertenecientes a la Organización o que se relacionan con esta, para dar cumplimiento a los propósitos y compromisos marcados por la Empresa:

- Orientación a la satisfacción del cliente. Compromiso con satisfacer las necesidades de los clientes.
- Compromisos con resultados. Determinación de objetivos encaminados al cumplimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Compromiso con el Medio Ambiente. Comprometidos con el desarrollo sostenible de la Organización minimizando la contaminación.
- Fomento del desarrollo profesional. Compromiso con el análisis de las necesidades formativas del personal.
- Compromiso con la Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Compromiso de actuación en virtud de la Prevención de daños y contra el deterioro de la salud.
- Compromiso con la Seguridad en el transporte de mercancías. Compromiso de garantizar las condiciones que denotan un servicio de máxima confianza hacia los clientes y partes interesadas.

Los “Valores Corporativos” instaurados por grupo GSM tienen la intención de definir los aspectos en los que las personas establezcan sus condiciones y relaciones en su actividad laboral como profesionales.

El cumplimiento de estos valores es el fundamento de la Ética instaurada por grupo GSM. Por ello, deben cumplirse y respetarse a la vez que orientar todas las actuaciones diarias de los trabajadores de la Empresa.

1.1 POLITICA CALIDAD

La Dirección de grupo GSM es plenamente consciente de que, para competir en el mercado actual, es imprescindible ofrecer a las partes interesadas un servicio eficaz, con un alto nivel de CALIDAD. GRUPO GSM establece que:

Será nuestro compromiso cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación al sector de transporte y a las actividades asociadas y relacionadas con el mismo, así como con los establecidos por las partes interesadas. Se mantendrá una actitud y compromiso de mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión, mediante la determinación, revisión y actualización de objetivos en los distintos ámbitos de la empresa. Se promoverán acciones orientadas hacia la participación, el compromiso, el apoyo y la colaboración de todos los empleados hacia la Calidad. La organización velará por que las condiciones de trabajo sean óptimas mediante la evaluación de los riesgos que pueden producirse en los procesos, eliminando en lo posible los mismos y reduciendo los evaluados. Se realizará el debido registro de todas las no conformidades con el fin de controlar el incumplimiento de alguno de los requisitos expresados en nuestra propia norma, la documentación del sistema de gestión de la calidad y la legislación aplicable al servicio.

El fin es obtener individualmente un comportamiento responsable en el propio trabajo y un compromiso de la realización de este con el nivel exigido. Se definirá un sistema que desarrolle y describa la Organización en la empresa, asegurándose que es conocido, entendido e implantado en todos los sistemas organizativos. Se implantarán indicadores de Calidad y se realizará seguimiento del nivel de progreso de estos, de forma que nos permita conocer y asegurar el producto y el nivel de calidad deseado por nuestro cliente. Se facilitarán y dotarán de los medios humanos y técnicos necesarios para asegurar la CALIDAD de los servicios, cumpliendo con la política establecida. Se llevarán a cabo las actividades formativas, informativas y de motivación del personal que sean necesarias para garantizar el más alto nivel de Calidad y de Servicio al Cliente. Así mismo, se desarrollarán programas de formación continua tendentes a la mejora cualificación de nuestros trabajadores, implicando así a todo el personal en la consecución de todos los objetivos establecidos por la organización. Se llevará a cabo la búsqueda continua de nuevas alternativas, modos de trabajo y procedimientos para mejorar la competitividad. Además de, fomentar y conseguir un ambiente motivador de todos los miembros de la empresa.

Con el fin de garantizar la calidad de la totalidad de los procesos, se prestará especial atención a las operaciones que sean llevadas a cabo por empresas subcontratadas considerando las mismas como parte del servicio prestado por GRUPO GSM. Esta Política pretende ofrecer el mejor nivel de Calidad y Competitividad adaptadas a los requisitos de los clientes y del resto de las partes interesadas, la exigencia del mercado y la eficiencia empresarial.

1.2 POLITICA AMBIENTAL

Es objetivo fundamental vivir en concordancia con el entorno ecológico y el medioambiente, por los que nos comprometemos a mantener una actuación responsable hacia el mismo y cumplir con la normativa existente. Asimismo, es preocupación fundamental de la empresa fomentar el respeto y la conservación del entorno donde actuamos e insistir en la responsabilidad de cada empleado en esta materia. El grupo GSM establece que:

Todo el personal del grupo GSM debe ser consciente de su propia responsabilidad en lo relativo al respeto por el Medio Ambiente. Por ello, se promoverá la aplicación de prácticas ambientales adecuadas. Para garantizar el desarrollo de las actividades dentro de la normativa Ambiental vigente, se dará cumplimiento de la legislación y de los requisitos ambientales que sean suscritos con otras entidades. Se establece un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y el uso sostenible de recursos. Además, la organización fomentará el empleo racional de los recursos naturales y una concienciación clara de favorecer y proteger a nuestro entorno, no sólo a través de nuestra labor, sino implicando también a las partes interesadas.

Identificará de manera constante y permanente los aspectos ambientales que puedan surgir de las actuaciones normales y se mantendrá atenta a los riesgos potenciales, accidentes o contaminaciones relacionadas con su actividad. Se gestionarán los procesos para reducir el impacto ambiental en nuestra actividad y evaluar anticipadamente, el impacto ambiental de las nuevas actividades o servicios.

Adoptará una actitud de dialogo abierto y constructivo con respecto a los poderes públicos y colectivos locales. Se establecerán controles que garanticen un adecuado uso y consumo de los recursos y materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad. Se aplicarán las medidas adecuadas y necesarias que prevengan la contaminación y otras situaciones que puedan amenazar el medio ambiente. Se colaborará con aquellos proveedores o autoridades que soliciten cooperación en materia relativa al Medio Ambiente. La voluntad permanente de progreso en materia Ambiental se pondrá de manifiesto a través de programas de formación y sensibilización que fomenten estas actitudes.

Se mantendrá una actitud de mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental mediante la identificación, revisión y actualización de objetivos relacionados con esta materia y con la actividad de la empresa. El cumplimiento de estos principios será un elemento fundamental para considerar en la valoración del trabajo de cada empleado de la empresa y especialmente de aquellos con responsabilidades directivas.

1.3 POLITICA SEGURIDAD Y PROTECCION

Todo el personal del grupo GSM desarrollará su actividad bajo condiciones de SEGURIDAD adecuadas.

Es objetivo prioritario la prevención de incidentes derivados de acciones o actos vandálicos contra las instalaciones, vehículos, personas o mercancías que transportamos. De ahí la importancia de actuar y establecer medidas que fomenten la protección y seguridad. El grupo GSM establece que:

- Todo el personal debe realizar sus tareas responsablemente y bajo las condiciones máximas de seguridad. Para ello, se promoverá la aplicación de conductas seguras y de protección.
- Trabajaré cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y con las disposiciones y normas legales que se emitan (directivas CEE, reglamentación ADR, etc..), y respetando las normas y recomendaciones sectoriales. (ECTA, CEFIC, etc.)
- Identificaré de manera constante y permanente los riesgos y se desarrollarán las actividades necesarias para la prevención de estos.
- Colaboraré de forma rápida y eficaz con las autoridades o personas que requieran de su ayuda o conocimientos en materia de seguridad y protección.
- Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir las situaciones que amenacen o puedan amenazar la seguridad de sus empleados, instalaciones o vehículos. Compromiso para proporcionar condiciones de trabajos seguros y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. Además de, comprometerse a eliminar los peligros y reducir los riesgos.
- Analizaré y actuaré sobre los incidentes que se produzcan, estableciendo los sistemas planes de protección necesarios para evitar su repetición.
- Coordinaré con otras empresas la seguridad de las operaciones que se desarrollen en otros centros de trabajo, colaborando en el establecimiento de sistemas de protección y difundiendo las normas de seguridad que sean de aplicación a los trabajadores afectados.
- Fomentaré a través de la formación y concienciación de los empleados, actitudes y conductas seguras durante el desarrollo de las tareas.
- Se compromete a fomentar la consulta y participación de los trabajadores.

El cumplimiento de estos principios será un elemento fundamental que considerar en la valoración del trabajo de cada empleado de la empresa y especialmente de aquellos con responsabilidades directivas.

1.4 POLITICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

El grupo GSM tiene como objetivo prioritario la prevención de accidentes o incidentes de carácter laboral y de las enfermedades derivadas de las actividades que se desempeñan, apoyándose para ello en la participación y formación de todo su personal. El grupo GSM establece que:

Nos comprometemos firmemente a promover actividades enfocadas a la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal desarrollará su actividad en un ambiente laboral idóneo, bajo unas condiciones de SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS y SALUD adecuados. Para ello, se identificará de manera constante y permanente los riesgos laborales y se adoptarán las medidas necesarias para prevenir las situaciones que amenacen o puedan amenazar la seguridad de sus empleados.

La vida, la integridad física y la salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en el grupo GSM y especialmente del de aquellos que, en uno u otro nivel y en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando. Por ello, todo el personal debe ser consciente de realizar sus tareas responsablemente y bajo las condiciones máximas de seguridad. Para ello, se promoverá la aplicación de conductas seguras.

Basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados, la empresa se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud y con las disposiciones y normas legales que se emitan (directivas CEE, normas y convenios colectivos).

Aun así y con el fin de alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, la empresa no se limitará al cumplimiento de la citada legislación, sino que llevará a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario.

En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la información existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la formación necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.

Se promoverá la consulta y la participación de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

Por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo. Para lograr una eficaz implantación de la política de prevención de riesgos laborales, se asignarán los recursos necesarios y se planificará de manera adecuada la utilización de estos.

Finalmente, es firme compromiso de esta empresa el promover la mejora continua del sistema de gestión de la SST y el integrar la prevención en la estructura organizativa de la compañía, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

1.5 POLITICA SOBRE CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS

El consumo de bebidas alcohólicas y / o drogas tiene consecuencias negativas para la salud de los trabajadores. Y en su actividad laboral puede entrañar riesgos para ellos mismos, para sus acompañantes de trabajo o para terceras personas que puedan verse afectadas. grupo GSM establece que:

Ningún empleado de la empresa consumirá bebidas alcohólicas ni estará en posesión de drogas o estupefacientes durante su jornada de trabajo.

Se abrirá expediente disciplinario a todos aquellos trabajadores que, desatendiendo estas instrucciones, realicen su trabajo bajo los efectos que producen las bebidas alcohólicas y / o drogas y estupefacientes.

En el supuesto caso de cometer infracciones, accidentes o incidentes por causa de estos efectos, el expediente disciplinario estará calificado como falta muy grave.

Para garantizar el cumplimiento de esta Norma, podrá sin previo aviso solicitar a realización de las pruebas aleatorias pertinentes, siempre que exista sospecha de que el trabajador pueda encontrarse bajo los efectos de estas sustancias. Si el resultado fuese positivo, quedará automáticamente paralizada la actividad laboral del trabajador afectado.

Cumplirá con la normativa vigente establecida sobre las limitaciones en el consumo de alcohol, sustancias prohibidas, etc., realizando la difusión de la misma e informando sobre las actuaciones responsables en el trabajo. Esta política es aplicable a los conductores de los transportistas colaboradores, empresas de tracción y a los conductores integrados que presten servicios para la empresa.

1.6 POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El grupo GSM tiene la responsabilidad de formular la estrategia y las líneas de la política general de la organización, elaborar programas y señalar objetivos para la realización de todas las actividades incluidas en el objeto social y, en particular, le corresponde aprobar, entre otras, la política de responsabilidad social corporativa.

Vela e integra los derechos sociales, laborales y humanos junto con las preocupaciones de seguridad, medio ambiente y gobernanza en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores (integrando también las compras sostenibles).

La contribución de la organización al desarrollo sostenible se materializa mediante unos principios y unas prácticas de responsabilidad social que atienden las necesidades y las expectativas de sus Grupos de interés y adopta una ética empresarial responsable cuya formulación se recoge en los siguientes principios:

- **Cumplir** con la legalidad vigente en los países en los que opera, adoptando, de forma complementaria, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.
- **Adoptar** prácticas avanzadas de gobierno corporativo, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas e inversores.
- **Respetar** los derechos humanos y, en especial, aquellos cuya conducta degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligado en relación con nuestra política de derechos humanos (punto 1.7)
- **Desarrollar** un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
- **Desarrollar** prácticas responsables en la cadena de valor, estableciendo procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores y facilitando a los clientes toda la información relevante sobre los productos y servicios comercializados.
- **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Compañía, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura.
- **Favorecer** la transparencia y las reglas de libre mercado, respetando la libre competencia.
- **Rechazar** las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con el fin obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas en relación a nuestra política de sobornos (punto 1.8)
- **Promover** actuaciones socialmente responsables en aquellas empresas en las que se disponga de capacidad de gestión o de poder accionarial, impulsándolas igualmente en las empresas proveedoras, a través de los procesos de selección y contratación.
- **Impulsar** las vías de comunicación y diálogo con los diferentes colectivos relacionados con las actividades de la empresa, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.
- **Difundir** información relevante y veraz sobre las actividades realizadas, sometiénola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

La responsabilidad social de la empresa abarca y contempla aspectos vinculados con lo social, el medio ambiente y la gobernanza (Aspectos ASG). Se compromete a respetar el Negocio Justo/ la Ética de negocio y se determina y desarrolla en el Código Ético de la empresa.

1.7 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

La política de Derechos humanos recoge el compromiso de la compañía con el respeto a los derechos humanos fundamentales en todos sus ámbitos de influencia. Esta política se centra en los siguientes aspectos:

- **Libertad de asociación y negociación colectiva** La compañía respeta el derecho de sus empleados a constituir un sindicato y afiliarse (o no) a este, sin temor a sufrir represalias, ni a ser víctimas de intimidación o acoso. Cuando los empleados estén representados por un sindicato, el grupo GSM asume el compromiso de establecer un diálogo constructivo con sus representantes escogidos libremente.
- **Trabajo forzado** El grupo GSM prohíbe de forma expresa el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.
- **Trabajo infantil** La compañía se adhiere a las disposiciones sobre la edad mínima establecidas por las leyes y reglamentaciones aplicables en el territorio donde se lleve a cabo la actividad. Se prohíbe de forma expresa la contratación de personas menores de 18 años para cargos que impliquen la realización de tareas peligrosas.
- **No Discriminación** La compañía valora a todos los empleados, así como los aportes que cada uno realice. Del mismo modo, garantiza un compromiso con la igualdad de oportunidades y la intolerancia a cualquier forma de discriminación, manteniendo lugares de trabajo en los que no haya ningún tipo de discriminación, así como acoso físico o verbal por cuestiones de raza, sexo, color, nacional u origen social, religión, discapacidad, orientación sexual u opinión política, así como cualquier otra categoría recogida por las leyes aplicables.
- **Horario de trabajo y compensación** La compensación y retribución de los empleados de la compañía es competitiva en relación con la industria y el mercado laboral local. Se opera de conformidad absoluta con las leyes aplicables en materia de sueldos, horarios de trabajo, horas extras y beneficios. Se ofrece a los empleados oportunidades para desarrollar sus aptitudes y capacidades, y cuando es posible, se les brinda oportunidades de ascenso.
- **Lugar de trabajo seguro y saludable** El grupo GSM proporciona un lugar de trabajo seguro y saludable. Nos esforzamos a mantener un lugar de trabajo productivo, minimizando el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y la exposición a cualquier tipo de riesgo para la salud
- **Seguridad en el lugar de trabajo** El grupo GSM asume el compromiso de mantener un lugar de trabajo sin violencia, acoso, intimidación ni otra condición que resulte insegura o perturbadora debido a amenazas internas y externas

1.8 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

En GSM creemos en la competencia justa. Asumimos el compromiso de no participar en actos de soborno ni corrupción en ninguna parte del mundo. Esperamos el mismo comportamiento por parte de nuestros directores, ejecutivos y empleados, así como de nuestros distribuidores, agentes y socios de todo el mundo. Cualquier acto contrario a esta política será tratado rápida y severamente en la mayor medida permitida por la ley.

De conformidad con el Código de Ética de GSM y el compromiso de crear y mantener una cultura fuerte contra la corrupción y de hacer valer y cumplir todas las leyes, nuestra empresa no tolera ninguna forma de soborno ni corrupción.

Ha sido y sigue siendo parte de nuestra política, realizar sus operaciones y actividades conforme a la letra y el espíritu de todas las leyes y normas locales e internacionales contra la corrupción.

Política contra la corrupción

Esta Política de cumplimiento contra el soborno y la corrupción, se aplica a todas las operaciones locales y extranjeras de GSM, así como la de todos los directores, ejecutivos y empleados, incluyendo todas las subsidiarias y afiliadas.

En el grupo GSM, también requiere que todos los distribuidores, agentes, contratistas, subcontratistas, consultores, representantes, intermediarios, socios comerciales, socios en negocios conjuntos y otros terceros asociados con la empresa, o cualquiera de sus subsidiarias o que realicen operaciones comerciales en su representación cumplan con esta Política. Es posible que el Personal y los Socios comerciales sean requeridos de completar certificaciones de cumplimiento con las Leyes anticorrupción aplicables y con esta Política.

Esta Política prohíbe los Pagos indebidos realizados con relación a GSM o en representación de la misma.

A los efectos de esta Política, el término Pagos indebidos incluye un rango amplio de pagos corruptos de dinero en efectivo o algún artículo de valor o cualquier ventaja (no necesariamente financiera) realizada u otorgada con el propósito de influir favorablemente alguna decisión relacionada con estos negocios para obtener una ventaja indebida, para inducir o recompensar un desempeño indebido, para el beneficio personal de un individuo, o cuando el pago o la ventaja en sí no correspondan.

El término Pagos indebidos no se limita a pagos en efectivo, sino que incluye también los siguientes casos:

- Equivalentes de dinero en efectivo (tales como tarjetas de regalo o tarjetas de crédito pre-pagadas);
- Regalos;
- Entretenimiento, comidas y viajes;
- Aportes y/o servicios en especies;
- Negocios, empleo u oportunidades de inversión;
- Uso de productos, servicios, instalaciones, equipos o propiedades del grupo GSM sin compensación o con Descuentos;
- Donaciones o aportes, incluyendo la entrega de bienes tangibles sin compensación o con descuento (incluso restos o artículos de salvamento);
- Pago de gastos médicos;
- Asistencia o apoyo para familiares y amigos;
- Aportes de beneficencia, incluso a organizaciones de buena fe; y
- otros beneficios y ventajas.

La política de GRUPO GSM con respecto al soborno y la corrupción es absolutamente clara: NADIE PUEDE OFRECER, DAR NI RECIBIR SOBORNOS NI PAGOS INDEBIDOS CON RELACIÓN A SU TRABAJO PARA EL GRUPO GSM DE NADIE NI A NADIE EN NINGÚN MOMENTO Y POR NINGÚN MOTIVO.

Nadie debe solicitar a nadie más que participe en un soborno o realice un Pago indebido en representación del grupo GSM

Ningún ejecutivo, director, empleado ni Socio comercial puede:

- **Ofrecer, prometer, pagar ni autorizar** una oferta o pago de dinero ni cualquier artículo de valor a un funcionario público ni ninguna otra persona o entidad, directa o indirectamente, que sea:
 - Con el propósito de influir de manera corrupta alguna medida (u omisión) o decisión que pudiera tomar el receptor en su calidad de funcionario público, o en violación a los deberes lícitos del receptor;
 - Con el propósito de inducir de manera corrupta al receptor a utilizar su influencia o para afectar una medida o decisión de la entidad involucrada;
 - Con el propósito de obtener de manera corrupta una ventaja indebida o ayudar al grupo GSM a obtener o retener un negocio; o
 - Con el propósito de demostrar gratitud al receptor por haber tomado una decisión o haber actuado de manera tal que se benefició a GRUPO GSM de manera indebida.
- **Solicitar o aceptar dinero u otro artículo de valor**, directa o indirectamente:
 - Con el propósito de influenciar de manera indebida el juicio o la conducta del receptor, ya sea para que tome una medida, omita una medida o utilice su influencia en el desempeño de sus responsabilidades laborales; o
 - Con el propósito de demostrar gratitud por haber tomado una decisión o haber actuado de manera tal que se benefició de manera indebida a la persona que otorgó el artículo de valor al receptor.

12

Estas prohibiciones se describen en mayor detalle en las siguientes secciones.

1. **Prohibición de sobornar a funcionarios públicos** El grupo GSM y todo el Personal y los Socios comerciales, empleados o afiliados tienen prohibido otorgar, prometer, ofrecer o autorizar, directa o indirectamente, un Pago indebido a un funcionario Público, de forma directa o con el permiso o consentimiento de este.

El grupo GSM también prohíbe todo Pago indebido, promesa, oferta o autorización para que se otorgue un Pago indebido a cualquier persona a sabiendas de que se va a otorgar o compartir con un funcionario público, Familiar cercano de un funcionario público, u otra persona designada a ese cargo.

Para los efectos de esta Política, un funcionario público significa:

Cualquier funcionario o empleado de cualquier gobierno nacional, regional, local u otro gobierno o cualquier departamento, agencia o representante de tal gobierno, incluyendo funcionarios elegidos o en cualquier poder (ejecutivo, legislativo o judicial);

Cualquier funcionario o empleado de una sociedad o empresa que pertenezca, sea controlada o cumpla alguna función de un gobierno

Cualquier funcionario o empleado de una universidad u organización de investigación pública o que sea patrocinada por el estado;

Cualquier partido político, funcionario de partido o candidato políticos de cualquier nivel;

Cualquier funcionario o empleado de una organización internacional pública (p. ej. el Banco Mundial, las Naciones Unidas o el Fondo Monetario Internacional);

Cualquier miembro de una familia real o de las fuerzas militares;

Cualquier persona que actúe en calidad oficial, para o en representación de cualquiera de las categorías anteriores (ya sea remunerada o no); y

Cualquier persona que tenga categoría de funcionario público conforme a las leyes locales aplicables o las políticas del grupo GSM

El grupo GSM permite proporcionar ciertas cortesías comerciales, como por ejemplo comidas a las partes interesadas de cierta antigüedad.

2. **Prohibición de soborno comercial** El grupo GSM y todo el Personal y los Socios comerciales empleados o afiliados tienen prohibido otorgar, prometer, ofrecer o autorizar, directa o indirectamente, Pagos indebidos, incluyendo sobornos, comisiones ilegales o pagos a proveedores, clientes u otros terceros con el propósito de influir de manera indebida las acciones de la otra parte para obtener una ventaja indebida de la conducta comercial de su empleado o mandante. Esto incluye otorgar ofertas o beneficios a alguien que no sabe quién es el empleador o mandante de esa persona.
3. **Prohibición de recibir Pagos Indebidos** Ninguno de los miembros del Personal o Socios comerciales de el grupo GSM empleados o afiliados a podrá solicitar, acordar, recibir ni aceptar, directa o indirectamente, ninguna ventaja financiera ni de otro tipo ni cualquier artículo de valor para inducir o recompensar un desempeño indebido de servicios o beneficios por parte de ninguno de los miembros del Personal o Socios comerciales de GRUPO GSM
4. **Prohibición de realizar contribuciones políticas** El grupo GSM no realiza contribuciones de ningún tipo a ningún tipo de partido político, funcionarios de partidos ni candidatos políticos.
5. **Prohibición de “Pagos para facilitación”** Los pagos realizados a funcionarios Públicos para estimular o acelerar el cumplimiento de un deber u obligación existente (llamados por lo general “Pagos de facilitación”) están prohibidos por el grupo GSM.
6. **Registros** Muchas de las Leyes anticorrupción aplicables también contienen disposiciones que requieren que el grupo GSM realice y mantenga registros que reflejen de manera justa y en razonable detalle las operaciones y la disposición de activos, y mantenga controles internos para proporcionar seguridad razonable de que las operaciones se realizan y registran de manera adecuada.

En consecuencia, todo el Personal y los Socios comerciales empleados deben documentar y registrar de manera precisa todos los gastos realizados en representación del grupo GSM y están prohibidos de ocultar o tergiversar los gastos de la sociedad o realizar pagos en representación de la empresa sin las aprobaciones necesarias y la documentación de respaldo que verifique la validez de la operación.

Para ello el departamento financiero establece controles internos eficaces y apropiados para identificar y prevenir la corrupción (por ejemplo, el procedimiento de aprobación especial para operaciones sensibles - beneficios financieros, importes elevados, etc. -)

7. **Infracciones** Se espera que todo el Personal y los Socios comerciales empleados por el grupo GSM o afiliados a la empresa comprendan y cumplan esta Política y las Leyes anticorrupción aplicables. El no cumplimiento de estas podrá resultar en medidas disciplinarias, que podrían incluir el despido y/o el término de la relación comercial con el grupo GSM.

El incumplimiento de esta Política y de estas leyes podría resultar en posibles sanciones financieras significativas para la empresa, así como prisión y multas monetarias para las personas involucradas en la conducta correspondiente. Una infracción de las Leyes anticorrupción aplicables podría resultar asimismo en restricciones para operar, tales como suspensiones o prohibición de licitar, podría provocar un daño significativo a la reputación de la empresa y su personal, e incluso resultar en la disolución de la empresa

Obligaciones de denunciar e información adicional

Todo el Personal y Socios comerciales de el grupo GSM empleados o afiliados tienen la responsabilidad de denunciar inmediatamente cualquier sospecha o conocimiento de que se haya cometido una infracción de esta Política, otras políticas de El grupo GSM y cualquiera de las leyes aplicables. El requisito de denunciar la sospecha o el conocimiento de que se haya cometido una infracción no se debe interpretar como una disposición que impida a los empleados denunciar asimismo infracciones a las autoridades gubernamentales correspondientes. Puede decidir realizar la denuncia ante su supervisor, ante cualquier miembro del departamento de calidad o al área de Cumplimiento, o a través de los canales de información enumerados a continuación.

El grupo GSM se asegurará de que los canales de denuncia se encuentren disponibles y se asegurará de que la información de contacto precisa para estos mecanismos de denuncia se encuentre disponible. Las denuncias pueden ser anónimas, si las leyes locales lo permiten.

- Número de teléfono: 933 013 799
- Correo postal: carta confidencial, dirigida a:
Departamento de calidad de GRUPO GSM
Avda Drassanes 6-8 Planta 7
08001 Barcelona (España)
- Carta anónima en el buzón ético o en el de reclamaciones situado en el archivo de la oficina.

El grupo GSM no tomará represalias ni tolerará las represalias contra empleados que denuncien de buena fe una posible infracción de esta Política, incluso si una investigación determinara que no ha ocurrido ninguna infracción. Las consultas relacionadas con esta Política o las Leyes anticorrupción aplicables se deben enviar al departamento de calidad de la empresa.

1.9 POLITICA BBS (CONDUCTA SOBRE SEGURIDAD)

El grupo GSM cree que su seguridad y la de las demás está en sus manos.

El programa CSS/BSS tiene como objetivo prioritario la mejora continua de la seguridad durante las operaciones de transporte de mercancías tanto de nuestra plantilla como los subcontratados.

Esta mejora continua de la seguridad se basa en los siguientes principios:

- Una adecuada Conducta Sobre Seguridad de las personas participantes en las operaciones de transporte reduce la exposición a situaciones de riesgo.
- La mejora continua de la seguridad requiere de la participación activa de las personas que realizan las operaciones de transporte de mercancías
- Una correcta Conducta Sobre Seguridad reporta además otros efectos positivos, tanto a empresa, trabajador y medioambiente: accidentes, costes, vertidos, seguros, etc.

Así, la Dirección de la empresa se compromete a participar activamente en la implantación, desarrollo y revisión del programa CSS.

La empresa establece unos objetivos del programa CSS para la mejora de la seguridad, que son revisados periódicamente, en función de los resultados obtenidos y del grado de implantación del programa en la empresa. La empresa pondrá a disposición de todos los participantes en el Programa CSS los recursos necesarios para su implantación y mejora continua.

Los operarios de transporte de mercancías reciben una formación inicial sobre conductas y actitudes seguras para las operaciones de transporte de mercancías. Dicha formación se basa en la comunicación interactiva, orientación y observación durante todo el proceso de transporte de mercancías.

Se fijan además unos indicadores de Conducta Sobre Seguridad, cuyo análisis periódico permite conocer, junto con la información registrada a través de las comprobaciones periódicas, el grado de consecución de los objetivos establecidos.

La empresa designa planificador al Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud y Protección.

La empresa designa formador interno/observador de Conducta Sobre Seguridad a Juan Jose Moreno. Este observador es el encargado de llevar a cabo la toma de datos de los indicadores CSS establecidos, y la consiguiente generación de los registros correspondientes.

1.10 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- SECURITY

La información debe ser siempre protegida, cualquiera que sea su forma de ser compartida, comunicada o almacenada. Se vela y se garantiza por la protección de la información, a través de las TIC – Tecnologías de la información y la comunicación. Nos referimos también a este tipo de protección de la información como SECURITY.

Se basa en los siguientes principios:

- Esta organización afronta la toma de riesgos y tolera aquellos que, en base a la información disponible, son comprensibles, controlados y tratados cuando es necesario. Los detalles de la metodología adoptada para la evaluación del riesgo y su tratamiento se encuentran descritos en la política del SGSI.
- Todo el personal será informado y responsable de la seguridad de la información, según sea relevante para el desempeño de su trabajo.
- Se dispondrá de financiación para la gestión operativa de los controles relacionados con la seguridad de la información y en los procesos de gestión para su implantación y mantenimiento.
- Se tendrán en cuenta aquellas posibilidades de fraude relacionadas con el uso abusivo de los sistemas de información dentro de la gestión global de los sistemas de información.
- Se harán disponibles informes regulares con información de la situación de la seguridad.
- Los riesgos en seguridad de la información serán objeto de seguimiento y se adoptarán medidas relevantes cuando existan cambios que impliquen un nivel de riesgo no aceptable.
- Los criterios para la clasificación y la aceptación del riesgo se encuentran referenciados en la política del SGSI.
- Las situaciones que puedan exponer a la organización a la violación de las leyes y normas legales no serán toleradas.

1.11 POLÍTICA GDP

Esta política se aplica a todos los productos medicinales de uso humano manejados, transportados o distribuidos por la empresa (incluyendo transporte interno, outsourcing de transporte y terceros logísticos), en todos los modos de transporte (carretera, ferrocarril, aire, mar) dentro de la cadena de suministro.

El objetivo es garantizar que los medicamentos mantengan su calidad, integridad, seguridad y trazabilidad desde el origen hasta el destinatario final, en cumplimiento de los requisitos de GDP.

- La empresa asegura que los medicamentos sean transportados de tal forma que su calidad e integridad no se vean comprometidas por la temperatura, humedad, contaminación, vibraciones, robo o cualquier otro riesgo.
- Se aplica un enfoque basado en la gestión del riesgo para determinar las condiciones de transporte, las rutas, los vehículos, los embalajes y las intervenciones de terceros.
- La empresa define claramente responsabilidades entre todos los participantes de la cadena (empresa, transportista, almacenamiento temporal, cliente) mediante acuerdos contractuales o técnicos.
- Se mantiene plena trazabilidad del envío, incluyendo registro de condiciones de transporte (temperatura, tiempo, incidente de transporte), identificación del producto, carga, descarga, puntos de transferencia y entregas.
- Se define que cualquier desviación de las condiciones establecidas será investigada, documentada, y se implementarán acciones correctivas y preventivas (CAPA).
- Se realiza una evaluación documental y/o auditoría de los proveedores de transporte (camiones, contenedores, operadores logísticos) para verificar: aptitud técnica, experiencia, cumplimiento normativo, sistema de calidad, historial de eventos, sistemas de trazabilidad.

Se firma un contrato o acuerdo técnico que defina claramente: responsabilidades, condiciones de transporte, mantenimiento del registro de condiciones, acciones en caso de desviaciones, inspecciones, acceso para auditorías

17

- Los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos estarán dedicados o adecuadamente segregados para evitar contaminación, mezcla con alimentos u otros productos, olores, humos, etc.
- Los equipos de control de temperatura (activo o pasivo) estarán validados/adecuados a la gama de temperatura del producto (ej. 2-8 °C, 15-25 °C, etc).
- Las condiciones internas del vehículo o contenedor serán monitorizadas mediante registros datalogger o sistemas de trazabilidad adecuados.
- Las condiciones de transporte deben cumplir con las especificaciones del medicamento, tal como se establecen en la autorización de comercialización o en la ficha técnica del producto.
- Se realizará una evaluación de riesgo para las rutas de transporte, incluyendo factores estacionales, geográficos, riesgo de tráfico/tránsito, tiempos de espera, HUB de tránsito, re-cargas.
- Se implementarán controles y registros de temperatura/humedad durante el transporte, así como planes de contingencia para desviaciones.
- En caso de desviaciones de temperatura u otras condiciones, se llevará a cabo una investigación, se evaluará el impacto en la calidad del medicamento, y se decidirá la aceptación o no del lote, documentando la decisión.

El cumplimiento de estos principios será un elemento fundamental para que los productos transportados lleguen en óptimas condiciones a su destino.

2.0 PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS

- **Formación y concienciación**

El grupo GSM hará públicas estas políticas para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los Grupos de interés de la compañía.

La compañía entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de calidad, medioambiente, seguridad y protección, consumo de drogas y alcohol, RSC y BBS por sus empleados y directivos se fundamentan principalmente en el conocimiento de estos.

Por ello, este se incluirá en los planes de formación y comunicación y promoverá que tanto proveedores como contratistas y empresas colaboradoras puedan ofrecer formación en este ámbito

- **Implantación y control**

El grupo GSM se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de estas Políticas. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de estos en los entornos en donde opera.

Del mismo modo, la compañía se compromete a revisar su normativa interna para adaptarla a los contenidos de estas Políticas y a desarrollar la normativa interna que sea necesaria para la implantación efectiva de los compromisos incluidos en las mismas.

El grupo GSM espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de estas políticas. Los incumplimientos, tanto de las políticas como de cualquier otro aspecto relacionado las mismas, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen; a través del tratamiento de no conformidades.

- **Canales de comunicación**

Los empleados del grupo GSM tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en estas políticas que pudieran observar. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

- **Revisión y actualización**

Las Políticas del grupo GSM serán aprobadas por la Dirección. Su contenido será revisado con la periodicidad que éste indique, para asegurar que su contenido se ajusta a las necesidades y a las mejores prácticas internacionales en la materia.